USHUAIA, 11 OCT 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de $ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de $ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de $ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos); y por cada copia e impresión excedente para el primer año de contrato la suma de $ 0,68 (sesenta y ocho centavos) y para el segundo año de contrato la suma de $ 0,80 (ochenta centavos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00206-00003662, obrante a foja 956, por los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2019, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos); y la cantidad de 25.841 copias excedentes, por

la suma de $ 20.672,80 (veinte mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos), totalizando la suma de $ 44.672,80 (cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos).

Que a foja 972, mediante Nota Interna Nº 2183-AI-2019 el Asesor Informático, señala que la firma NEWXER S.A. ha cumplido con el servicio durante el mes de septiembre de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que el excedente de copias informado es correcto.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Estado Certificado de Cumplimiento Fiscal agregados a fojas 968/970, respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 19/2019, obrante a foja 973.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 191/2019.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato Nº 111 durante el mes de septiembre de 2019, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y

digitalización, por la suma total de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y la cantidad de 25.841 copias excedentes, por la suma de $ 20.672,80 (veinte mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos), totalizando la suma de $ 44.672,80 (cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00206-00003662, por la suma total de $ 44.672,80 (cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesos con ochenta centavos), a favor de la firma NEWXER S.A. CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 412 - - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia